

CEP ESPECIALES

CAIE-ED (ELECTRODEPENDIENTES)

El matriculado con incumbencia ingresa el CAIE tradicional en el SIGMA

DEBE DEJAR EL CERTIFICADO EN ESTADO “BORRADOR”

- **Debe dirigirse a la Oficina de Visado con la documentación requerida.**
- **El Asesor Técnico Visador, luego de corroborar que corresponda, debe entrar a editar el Certificado y cambiar la modalidad a CAIE-ED**
- **Luego de eso ya se puede confirmar el certificado, que generará la ficha.**

PARA SER CONSIDERADO CAIE-ED según RESOLUCION 1068/18

- DEBERA:
 - Adjuntar copia debidamente certificada por Escribano Publico, u original a la vista más copia para ser presentada por el Asesor Colegial interviniente, del Número de Registro de electrodependientes por cuestiones de salud (RECS) otorgado por el Ministerio de Salud, Resolución N° 1538/2017.
 - Adjuntar fotocopia de DNI (ambas caras) del electrodependiente, donde se certifique que el domicilio correspondiente a la tarea profesional del CAIE, coincida con la figura en el DNI invocado.
 - Adjuntar fotocopia de algún servicio, donde se corrobore que el domicilio detallado en el mismo, coincida con el de la tarea profesional declarada en el CAIE.
- EL HONORARIO MINIMO ES EL EQUIVALENTE A UNA TAREA MINIMA VIGENTE ESTABLECIDA POR EL COLEGIO AL MOMENTO DE CONTRATAR.-
- EL VALOR DEL CEP A ABONAR ES EL 50% DEL MINIMO VIGENTE.-

Es **IMPORTANTE QUE NO SE CONFIRME ANTES** de realizar dicha modificación, porque de lo contrario la operación **NO SE PUEDE REVERTIR** y perderán la posibilidad de obtener el beneficio. Por tal motivo, se agregó en la pantalla un mensaje para alertar a los matriculados.-

DICIEMBRE 2018